



## **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Doctor Daniel Mor García  
Dirección de Signos Distintivos  
Bogotá D.C.

Ref.: Expediente n.º **SD2026/0019559**  
Respuesta a requerimiento  
Oficio n.º **4722 del 16 de marzo de 2026**

-----

**MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la sociedad **FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V** con relación en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa, doy respuesta al requerimiento proferido, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 del 2000 de la Comunidad Andina y en aras de completar la solicitud de registro de marca presentada.

### **I. OPORTUNIDAD**

La presente respuesta se radica dentro del término otorgado por la Superintendencia de Industria y Comercio, esto es, del término de 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Oficio No. **4722 del 16 de marzo de 2026**



Así las cosas, como quiera que la respuesta al requerimiento se ha presentado antes el vencimiento del término previsto para ello, solicito a su Despacho tenerlo en cuenta y darle el trámite respectivo.

### **II. CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Señala el Despacho que:

*Se constató que el solicitante actúa a través de apoderado; no obstante, no se aportó el poder otorgado al apoderado LUIS FRANCISCO MARTINEZ GUERRA, citado en el documento de Poder para Colombia para asuntos de propiedad industrial a favor del apoderado MARIA JOSÉ LAMUS BECERRA. En consecuencia, no se cuenta con la*



*documentación suficiente que acredite su facultad para actuar como apoderado del solicitante ante esta Entidad, de conformidad con los requisitos legales vigentes.*

*Por consiguiente, se le requiere para que:*

- - *Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante, FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V., a LUIS FRANCISCO MARTINEZ GUERRA en donde conste además la facultad de otorgar poder; o,*
- - *Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante directamente a la Doctora MARIA JOSÉ LAMUS BECERRA, facultándola para actuar en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.*

### III. RESPUESTA

Para atender el requerimiento dentro del plazo legal establecido, me permito formular las siguientes precisiones y aportar los documentos que se relacionan a continuación:

1. El licenciado **Luis Francisco Martínez Guerra** es apoderado legal de **FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V.** poder que fue conferido mediante la escritura pública No. 304458 que se adjunta a la presente respuesta.
2. En la escritura pública No. **304458** de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorgaron al licenciado **Luis Francisco Martínez Guerra** facultades amplias de representación, incluyendo expresamente la facultad de conferir poderes a terceros, según consta en su clausulado. Para acreditar lo anterior, se adjunta copia de la referida escritura pública. Con este documento se atiende la solicitud del Despacho de: Aportar el poder debidamente conferido por el solicitante, **FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V., a LUIS FRANCISCO MARTINEZ GUERRA** en donde conste además la facultad de otorgar poder.

Como complemento al documento que acredita la facultad legal del licenciado **LUIS FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**, con el propósito de cumplir íntegramente lo requerimiento de la Dirección de Signos Distintivos, me permito adjuntar :

3. Nuevo poder conferido por el licenciado **Luis Francisco Martínez Guerra** a la suscrita mediante la escritura pública No. 48847. Vale la pena mencionar que además del poder otorgado, en dicho instrumento el notario certifica y dejó acreditada la capacidad del otorgante en su calidad de apoderado legal de FARMACIAS DE SIMILARES S.A. de



C.V., así como su facultad legal para otorgar el referido poder en nombre de la sociedad, el cual se encuentra debidamente legalizado por apostilla.

Por lo anterior, solicito a la Dirección tener por atendido el requerimiento, y se solicita respetuosamente dar curso al trámite y ordenar la publicación correspondiente.

#### IV. ANEXOS

| CONTENIDO                                                                                         | FORMATO | PÁGINAS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Copia simple de la escritura pública No. 304458                                                   | PDF     | 18      |
| Escritura pública No. 48847 – Poder conferido a MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA, debidamente apostillada | PDF     | 13      |

#### V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones por correo electrónico al correo: [mjlamus@lamusasociados.com](mailto:mjlamus@lamusasociados.com)

De usted, atentamente,

**María José Lamus Becerra**  
TP. 81592